

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro

2023-00298

Informa al despacho la apoderada judicial del BANCO DE OCCIDENTE, que en virtud del inicio de la ejecución por parte de la acreedora hipotecaria COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA - COFINCAFE, no está interesada en realizar la diligencia de secuestro del inmueble embargado en este proceso, por lo que solicita se requiera al juzgado Primero Civil Municipal de Calarcá Q, a fin de que haga devolución del Despacho Comisorio No 003 del 21 de febrero del 2024, sin diligenciar.

Frente a la anterior solicitud, se le indica a la apoderada judicial de la entidad bancaria que la solicitud de desistimiento de la diligencia de secuestro la debe gestionar directamente ante la autoridad comisionada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
María Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fb0b2643b0dfa5755de86ebc12f5d13b04c61323a700501b2d5fa5f5843ab2f**

Documento generado en 19/03/2024 05:17:45 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>